



COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES
Paseo de la Castellana, 19
28046 Madrid

Madrid, a 9 de diciembre de 2008.

Muy Sres. Nuestros,

Sirva la presente para comunicarles que el pasado día 4 de diciembre de 2008, nos ha sido notificada sentencia dictada por la Sección Séptima de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, por la que se procede a anular la liquidación girada a SNIACE, S.A., por la Confederación Hidrográfica del Cantábrico correspondiente al ejercicio del año 1998 y por importe de 3.155.313,55€.

Quedando a su disposición para cualquier aclaración adicional que consideren oportuna, les saluda atentamente,

Miguel Gómez de Liaño y Botella
Secretario Consejero del Consejo de Administración.